



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 10 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000030-2026-BNP-OAJ, el Informe N° 000145-2026-BNP-GG, el Proveído N° 001144-2026-BNP-J; y el Informe Técnico N° 000181-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 08 de julio de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000213-2025-BNP de fecha 06 de setiembre de 2025, se designa al señor Arturo Angulo Saravia, a partir del 08 de setiembre de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, con Número de Orden 035;

Que, a través del Informe N°000030-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de julio de 2026, el servidor Arturo Angulo Saravia, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia General tenga a bien autorizar el adelanto de vacaciones, por el día 16 de julio 2026 y la autorización de permiso con goce de remuneraciones de acuerdo a lo previsto en el literal o) del artículo 15 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, por el día 17 de julio de 2026, solicitando asimismo la designación temporal del servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones;



Que, mediante el Informe N° 000145-2026-BNP-GG de fecha 03 de julio de 2026, el Gerente General eleva en consulta ante la Jefatura Institucional, la solicitud presentada por el servidor Arturo Angulo Saravia referida en el párrafo precedente, a fin de que se designe temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 16 al 17 de julio de 2026, siendo autorizado mediante el Proveído N° 001144-2026-BNP-J de fecha 03 de julio de 2026;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de SERVIR emitió el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR-GPGSC1 con fecha 15 de febrero de 2023, precisa lo siguiente:

“(…)

*2.10 Mientras que, en la **designación temporal de funciones** es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública”;*

Que, se ha verificado que el servidor civil Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, es contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Abogado Especialista en Derecho Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2019-BNP desde el 25 de junio de 2019. Dicho Contrato es de plazo indeterminado;

Que, mediante Informe Técnico N° 000181-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 08 de julio de 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, en adición a sus funciones, desde el 16 hasta el 17 de julio de 2026;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia en adición a sus funciones como Abogado Especialista en Derecho Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 16 al 17 de julio de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Arturo Angulo Saravia, al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

